



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2018-00396
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de mayo del dos mil veintiunos

Previo a nombrar nuevo curador en el presente proceso tal y como lo solicita la apodera de la parte demandante, se le requiere para que allegue constancia de haber intentado la notificación al Doctor Carlos Andrés Zuluaga Agudelo a la dirección indicada en el auto donde fue nombrado

NOTIFIQUESE



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°

_____ a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado octavo de Familia de Oralidad de Medellín.

Secretaria

(glo)

C